LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Clemencia, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIÓN (COAI) 2025 DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).**

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de FEBRERO de dos mil veinticinco (2025).

MARTILUZ BELTRAN MORALES
Director Administrativo del Talento Humano
Municipio de Clemencia, Bolívar